



MENDOZA, 20 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2467/13 en el que la señora Verónica Isolina VERA solicita licencia por maternidad, primer período, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Verónica Isolina VERA (Legajo Nº 25.104), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, desde el NUEVE (9) de marzo hasta el SIETE (7) de abril de 2013 – TREINTA (30) días corridos correspondientes al primer período, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **68**

F. A.
ecm

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
D/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO